



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de enero de 2015

Núm. 367

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/003325 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,  
**663/000097 (S)** sobre las relaciones de España con Cuba ..... 2

##### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/003321 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el  
**663/000096 (S)** Congreso, relativa a la consolidación de la colaboración internacional frente  
a las adicciones desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional  
sobre Drogas ..... 4

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003325 (CD)

663/000097 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre las relaciones de España con Cuba.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección contenida en el escrito número de registro 173890, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2015.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de ley sobre las relaciones de España con Cuba, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El 17 de diciembre de 2014, Estados Unidos y Cuba anunciaron la normalización de sus relaciones diplomáticas, cuya ruptura se había producido en 1961. Se trataba de un acuerdo que se había preparado durante varios años entre los dos países, con la participación del Vaticano, como mediador, y de Canadá como país anfitrión de las reuniones.

En su intervención ante la prensa, el Presidente de Estados Unidos de forma explícita admitió el fracaso y la inutilidad de la política de aislamiento durante 53 años con Cuba. Por su parte, el Presidente de Cuba afirmó su voluntad de dialogar mencionando específicamente cuestiones como democracia y derechos humanos, y manifestó la necesidad de aprender a convivir, aceptando las diferencias. Tras las alocuciones de arribos Presidentes, una encuesta realizada por la Universidad Internacional de Florida, donde se encuentra el mayor número de residentes de origen cubano, indicó que el 68% de estos son receptivos a avanzar hacia la normalización de las relaciones con Cuba; la cifra sube al 88% en el caso de los menores de 30 años. Estos datos evidencian una evolución en la posición de los ciudadanos cubano-americanos, que además, según ese mismo sondeo, se muestran mayoritariamente partidarios de acabar con el embargo económico y comercial (62% favorable, en la franja de población más joven).

La puesta en práctica de las medidas anunciadas por el Presidente de Estados Unidos ha comenzado en enero de 2015 con negociaciones directas entre los dos países, pero esas negociaciones, para ser eficaces, deberán salvar las posiciones dispares en el seno del Comité de Asuntos Exteriores del Senado estadounidense,

al que corresponde aprobar el presupuesto para la ejecución de las medidas, así como dictaminar sobre el eventual Embajador de EEUU en La Habana, y derogar el embargo codificado en la llamada ley Helms-Burton.

La explicación de estas medidas excepcionales acordadas entre Estados Unidos y Cuba tras más de cinco décadas de distanciamiento se produce a partir de la convicción de que la diplomacia requiere ineludiblemente el diálogo como instrumento para la influencia. Propiciar la ruptura diplomática implica, al mismo tiempo que un signo evidente de divergencia, dejar en manos de otros actores la solución de esa divergencia, o, como mucho, en la decisión unilateral del país con el que se rompen las relaciones diplomáticas, sobre la idea de que esa ruptura, habitualmente acompañada de un embargo económico y comercial, ejercerá presión suficiente sobre ese país para corregir las diferencias. El resultado de estos 53 años de ruptura entre Estados Unidos y Cuba pone de manifiesto lo infructuoso de esas medidas y la necesidad de recuperar el camino de la diplomacia a través del diálogo.

La posición común de la Unión Europea sobre Cuba, impulsada por el Gobierno español, aprobada en 1996 y reforzada por las sanciones de 2003, se alineaba con el enfoque que había dado Estados Unidos a sus relaciones con Cuba en 1961. Sin embargo, la realidad del mundo, y en particular de América Latina, a finales de los años 90 no era ya la de los primeros años 60, y la comparación resulta aún mucho más incomprensible si se traslada el escenario de esos primeros años 60 a la hora actual. Sin duda, este análisis del contexto internacional, es lo que propició, de facto, una superación de aquella posición común, a través de la adopción de medidas de acercamiento a las autoridades de Cuba, adoptadas en noviembre de 2011, con el objetivo de alcanzar un acuerdo de cooperación UE-Cuba.

No obstante, y a la luz de la nueva situación de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba, así como de las relaciones de Cuba con su entorno más inmediato, las Américas —cuya próxima Cumbre de Panamá en abril de 2015 prevé profundizar en la intensificación de las relaciones de la isla con el conjunto del continente, lo que podría desembocar en el regreso de Cuba al seno de la OEA—, las medidas de la UE iniciadas en noviembre de 2011 requieren de un nuevo impulso, tanto en lo que se refiere a su enfoque político, como en lo que atañe a las acciones de cooperación, económicas y comerciales. Todavía hoy, Cuba sigue siendo el único país latinoamericano con el que le UE no tiene un acuerdo bilateral de cooperación y diálogo político, aunque se está comenzado a negociar un acuerdo político y de cooperación entre la Unión Europea y Cuba desde la primavera de 2014. Particularmente respecto al enfoque político, intensificar el diálogo diplomático regular al más alto nivel —no sólo a través de las rondas negociadoras en curso— resulta inexcusable para al mismo tiempo recuperar la influencia. Diálogo frente a confrontación. Como ocurre con otros países de la región, y de otros continentes, la Unión Europea incluye en ese diálogo la proyección de los valores consustanciales a la Unión, específicamente los relativos a los derechos humanos, incluidas las libertades políticas e individuales.

Esta decisión compartida por Estados Unidos y Cuba abre un nuevo período de esperanza para el pueblo cubano, en el que se impone construir puentes de entendimiento rotos durante demasiados años. En ese proceso, que no será exclusivamente bilateral, España y la Unión Europea, pueden y deben desempeñar un papel más activo, más influyente, propiciando un nuevo impulso político del conjunto de la comunidad internacional en sus relaciones con Cuba. En este sentido, a España, por sus lazos históricos con Cuba, pero también por la intensidad de su relación presente con el pueblo cubano, desde los puntos de vista social, cultural o económico, le corresponde asumir el liderazgo en las propuestas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Unión Europea un nuevo debate que incluya propuestas concretas dirigidas a estrechar las relaciones institucionales con Cuba, entre las que se debe encontrar la conclusión del acuerdo de cooperación y diálogo político al que apuntaban las medidas aprobadas en noviembre de 2011, y para el cual las primeras rondas negociadoras ya se encuentran en curso.

2. Coordinar este nuevo impulso con el resto de países de la Unión Europea a través de esfuerzos diplomáticos de España con las capitales de los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de enero de 2015.—**Meritxell Batet Lamaña, Trinidad Jiménez García-Herrera y Francisco González Cabaña**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas****161/003321 (CD)****663/000096 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la consolidación de la colaboración internacional frente a las adicciones desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2015.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consolidación de la colaboración internacional frente a las adicciones desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para su debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas —adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad— contempla las adicciones como «un fenómeno que traspasa fronteras comunitarias y nacionales», que va «más allá de áreas geográficas determinadas» y que, en consecuencia, ha de ser «contemplado y tratado en un contexto mundial».

Partiendo de esta premisa, y teniendo presente la situación geográfica estratégica en la que se sitúa España para el tráfico de sustancias ilegales, así como las crecientes dimensiones del consumo global de drogas, la colaboración internacional, tanto desde el punto de vista de la oferta como desde la perspectiva de la demanda, ha constituido un área de trabajo prioritaria para nuestro país desde la creación y puesta en marcha del Plan Nacional sobre Drogas en 1985.

Concretamente, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 estableció como un objetivo esencial el desarrollo de la colaboración de España con otros países, tanto en lo referido a la participación en los organismos internacionales competentes en la materia, como en los acuerdos bilaterales y multilaterales alcanzados con países y áreas geopolíticas determinadas.

En una línea similar, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 se centra en la necesaria unidad de representación y actuación de España en el exterior y en la localización de nuevos acuerdos y desarrollos con los que avanzar en nuevas áreas de cooperación. De este modo, y tal y como establece el Plan de Acción 2013-2016 —en desarrollo de la propia estrategia—, se plantea objetivo prioritario la optimización de la coordinación existente con otros países desde la participación española en la Organización de las Naciones Unidas, en la Unión Europea, y en el Proyecto de Cooperación entre la propia Unión Europea, y América Latina y el Caribe.

De este modo, y tomando como punto de partida la plena coordinación que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas mantiene con los entes locales y las comunidades autónomas gracias a órganos como la Conferencia Sectorial y la Comisión Interautonómica —de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad—, tres de las 36 acciones que conforman el Plan de Acción 2013-2016 —que replica lo establecido en la Estrategia sobre Drogas de la Unión Europea 2013-2020— hacen referencia a la cooperación internacional y ponen de manifiesto la necesidad de concretar el trabajo realizado y el presupuesto dedicado, así como la importancia de establecer indicadores de seguimiento y de evaluación.

En consecuencia, por todo lo expuesto y poniendo en valor los acuerdos de colaboración desarrollados por el Gobierno desde el comienzo de la X Legislatura, tales como los suscritos por el Ministerio del Interior, en el último año y en el ámbito de la oferta, con países como Méjico y Chile.

El Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema las Drogas insta al Gobierno a consolidar la colaboración internacional en la lucha contra las adicciones, tanto desde el punto de vista de la oferta como desde la perspectiva de la demanda, con el objetivo de favorecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2013-2016 de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—**Rafael Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.